



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
09/07/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
09/07/2026



ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD

Decreto, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Vista solicitud del ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD para la APROBACIÓN DEL PAGO DEL PREMIO DEL CONCURSO DE DIJING 2026

PRIMERO.- El concurso Dijing se rige por sus bases reguladoras aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 5 e marzo de 2026.

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena convocó, en el marco de las actividades del Programa Urban CT y con motivo del día de la Música, el Concurso Dijing 2026 que se celebró el 20 de junio.

Previo al festival, el jurado realizará un filtro de selección de las WildCards presentadas, puntuando y valorando, musicalidad, originalidad y estructura. Cuatro candidatos fueron los elegidos para participar el día del evento . La fase presencial del concurso se desarrolló en el Festival WeekenDj el día 20 de junio de 2026 a las 17:00h.

El jurado fue designado por la Concejalía de Juventud, presidido por el Concejal de Juventud y formado por un miembro destacado del mundo del Dijing, un representante del Festival WeekenDJ y representante del Programa UrbanCT del Ayto del Cartagena.

El premio consiste en una cantidad en metálico de 1000 euros, y la participación en el Festival Weekend DJ del año 2027.

SEGUNDO.- El presupuesto para el pago de los referidos premios es de 1000€. Al expediente se incorpora el certificado de existencia de crédito necesario, con cargo a la partida presupuestaria 2026 11002 3371 48100, con documento de consignación RC nº 2026.2.0005561.000, el acta de selección del jurado y el informe de fiscalización del Interventor General.

TERCERO.- El procedimiento para el pago referido se sustanciará por los trámites de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2026, habiéndose respetado en este procedimiento los límites cuantitativo y temporal establecidos en dicho precepto. En el expediente se ha acreditado la necesidad que se pretende cubrir con el pago de este premio.

CUARTO.- En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, resuelvo:



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TJPR TUJL KPHV DA3C

Resolución Nº 15140 de 09/07/2026 "DECRETO PAGO PREMIO CONCURSO DIJING" - SEGRA 583766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
09/07/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
09/07/2026

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el gasto de 1000 euros que se producirá como consecuencia de la entrega del premio al ganador del Concurso de Dijing entre los participantes seleccionados por los distintos jurados, siendo el interesado y la cantidad a percibir la siguiente:

DNI	IMPORTE
*** **2461****	1000€

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a los interesados, a la Unidad Administrativa responsable de esta entrega de premios y al Sr. Tesorero General Municipal.

TERCERO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante el órgano que la dicta, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al pie de página, el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Cultura, Juventud e Igualdad.

Certifico. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal

